

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2605/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025.-

VISTO:

La situación que atraviesa la localidad de El Paraíso por la falta de una ambulancia permanente en su centro de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los servicios de salud es un derecho básico y esencial para todos los ciudadanos, independientemente de la localidad en la que residan;

Que la localidad de El Paraíso, como parte del Partido de Ramallo, no cuenta actualmente con una ambulancia asignada de manera estable, lo que genera una situación de vulnerabilidad ante emergencias médicas;

Que dicha carencia pone en riesgo la integridad y la vida de los vecinos, dificultando los traslados a centros de mayor complejidad y generando demoras que podrían evitarse con la presencia de un móvil sanitario propio;

Que el Municipio debe garantizar una cobertura equitativa del sistema de salud, atendiendo especialmente las necesidades de las localidades más alejadas de la cabecera del partido;

Que esta situación ha sido planteada por vecinos y referentes de la comunidad, quienes expresan con preocupación la falta de respuesta concreta por parte del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área ----- correspondiente, informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la situación actual del servicio de ambulancia en la localidad de El Paraíso, y las medidas previstas para garantizar una cobertura adecuada.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Salud, al área de Logística ----- Sanitaria y a los medios de comunicación local.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE